

**SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN DE DENUNCIAS**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 13801-2021-CG/SEDEN-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUENCA**  
**CUENCA – HUANCVELICA – HUANCVELICA**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y  
AMPLIACIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CUENCA, DISTRITO  
DE CUENCA - PROVINCIA HUANCVELICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 12 DE ABRIL DE 2019 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**TOMO I DE I**

**HUANCVELICA, 25 DE AGOSTO DE 2021**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 13801-2021-CG/SEDEN-SOO**

**“Ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliaciones del servicio de agua potable y saneamiento en la localidad de Cuenca, Distrito de Cuenca - Provincia Huancavelica”**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	23
IV. CONCLUSIÓN	23
V. RECOMENDACIÓN	24
APÉNDICES	

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 13801-2021-CG/SEDEN-SOO**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CUENCA, DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA HUANCVELICA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Evaluación de Denuncias, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 02-C610-2021-044, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.



Firmado digitalmente por DUEÑAS  
SERNAQUE Teodoro FAU 20131378  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

El presente servicio de control se genera en atención a la Carpeta de Atención de Denuncia n.º CAD.C610.2021.2596 de 20 de agosto de 2021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 09-2020-CG/GCSD “Recepción, Evaluación y Atención de Denuncias” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 206-2020-CG de 14 de julio de 2020.

Este servicio de control busca contribuir al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 6 “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, en específico la meta 6.2: “De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad”.

**II. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a la Ejecución de la Obra “Mejoramiento y ampliaciones del servicio de agua potable y saneamiento en la localidad de Cuenca, Distrito de Cuenca - Provincia Huancavelica” ejecutada por la Municipalidad Distrital de Cuenca, en adelante “la entidad”, fue adjudicada al **Consorcio Cuenca**, integrado por las empresas Inversiones H&V Naviera SAC, RUC 20602769535, Constructora Pauer SRL con RUC n.º 20489614015 y Cristina Condezo Contratistas EIRL con RUC n.º 204489528283, mediante Contrato de Ejecución de Obra n.º 001-2019-MDC/A de 16 de enero de 2019, emergente del procedimiento de Selección, Licitación Pública n.º 001-2018-CS/MDC, por un monto de S/ 5 029 058,52; supervisada por el **Consorcio Supervisión Sagitario**, integrado por las empresas Contratista & Consultores JM El Dorado SAC con RUC n.º 20552960816 y Vilcahuaman Lobatón Gustavo con RUC n.º 10416033647; según contrato n.º 010-2019-MDC/A de 28 de enero de 2019 por un monto de S/ 228 317,00 soles, se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la indicada obra.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

**1. DEFICIENCIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CUENCA, DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA HUANCAMELICA” PONDRÍAN EN RIESGO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO AFECTANDO LA FINALIDAD DEL PROYECTO.**

**a) Condición**

La obra: “Mejoramiento y ampliaciones del servicio de agua potable y saneamiento en la localidad de Cuenca, distrito de Cuenca - provincia Huancavelica - Huancavelica”, se encuentra registrada en el Banco de Proyecto con el código SNIP n.° 341747, el mismo que fue formulado por el señor Ever Perez Montoya; el Banco de Proyectos registra documentos de evaluación y el registro de la declaratoria de viabilidad según informe técnico N°007-2017-MDP/HVCA.

El expediente técnico fue elaborado por la municipalidad distrital de Cuenca por administración directa, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 021-2018-GM/MDC de 11 de octubre de 2018, resolviendo: “Artículo primero: Aprobar el Expediente Técnico “Mejoramiento y ampliaciones del servicio de agua potable y saneamiento en la localidad de Cuenca, distrito de Cuenca – provincia Huancavelica- Huancavelica”. Con un presupuesto de S/ 5 447 640,98 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta con 98/100 soles)”, el monto de ejecución del proyecto se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.° 01**  
**Monto de ejecución de proyecto según Resolución Gerencial n.° 021-2018-GM/MDC**

Descripción	Parcial S/
Costo directo	3 551 596,04
Gastos generales	355 159,60
Utilidad	355 159,60
Sub total	4 261 915,24
IGV	767 144,74
Total de presupuesto	5 029 059,98
Gastos de supervisión	228 317,00
Estudio definitivo	190 264,00
Total presupuesto de inversión	5 447 640,98

Fuente: Resolución Gerencial n.° 021-2018-GM/MDC de 11 octubre de 2018.  
Elaborado por: Comisión acreditada.

A continuación, se presenta la ficha técnica de la obra:

**Cuadro n.°2:**  
**Ficha técnica de obra**

FICHA TÉCNICA DE OBRA			
<b>Sector:</b>	GOBIERNOS LOCALES		
<b>Entidad:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUENCA		
<b>Obra:</b>	“Mejoramiento y ampliaciones del servicio de agua potable y saneamiento en la localidad de Cuenca, distrito de Cuenca – provincia Huancavelica- Huancavelica”		
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	FONIPREL		
<b>Sistema de contratación:</b>	Precios unitarios	<b>Código C.U.I.</b>	2302599
<b>Modalidad de Ejecución Contractual:</b>	Contrata		
<b>Valor referencial</b>	<b>Monto (S/.):</b>	5 029 058,22 (con IGV)	<b>Fecha:</b> 11/10/2018
<b>Plazo (dc.):</b>	210 días calendario		



<b>Objetivo de la obra:</b>	Contar con la ejecución: "Mejoramiento y ampliaciones del servicio de agua potable y saneamiento en la localidad de Cuenca, distrito de Cuenca – provincia Huancavelica- Huancavelica"				
<b>Supervisión de Obra</b>	<b>Supervisor de obra n.º 1:</b>	Ing. Yuri Noe Quispe Mercado	<b>CIP n.º:</b>	118214	
<b>Residente de Obra</b>	<b>Residente de obra n.º 1:</b>	Ing. Muñoz Cartagena Victor Walter	<b>CIP n.º:</b>	17252	
	<b>Residente de obra n.º 2:</b>	Ing. Edgar Flores Ruiz	<b>CIP n.º:</b>	82793	
<b>Inicio del plazo de ejecución de obra:</b>	<b>Fecha:</b>	12 de abril de 2019.			
<b>Adelanto para compra de materiales</b>	<b>Monto (S/.):</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Material</b>		
<b>Valorizaciones de obra</b>	<b>contractual o adicional</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Monto con IGV (S/.)</b>	<b>% de Avance</b>
n.º01	Contractual	Abril	2019	341 697,07	6.79
n.º02	Contractual	Mayo	2019	167 339.90	3.33
n.º03	Contractual	Junio	2019	456 758,44	9.08
n.º04	Contractual	Julio	2019	501 002,46	9.96
n.º05	Contractual	Agosto	2019	507 248,11	10.09
n.º06	Contractual	Setiembre	2019	291 455,61	5.80
n.º07	Contractual	Octubre	2019	574 069,78	11.42
n.º08	Contractual	Noviembre	2019	267 622,61	5.32
n.º 09	Contractual	Setiembre	2020	324 048,25	6.44
<b>Totales (S/)</b>				<b>3 431 242,24</b>	<b>68.23</b>
<b>Presupuestos Adicionales de Obra</b>	<b>Concepto</b>	<b>Aprobación</b>		<b>Monto (S/.)</b>	
		<b>Resolución</b>	<b>Fecha</b>		
Nº 01	Adicional de obra n.º 01	Resolución de Gerencia Municipal n.º 012-2020-GM/MDC	08 de setiembre de 2020	773 082,56	
<b>Total de Presupuesto Adicional de Obra n.º 1</b>				<b>773 082,56</b>	
<b>Presupuestos Deductivo de obra</b>	<b>Concepto</b>	<b>Aprobación</b>		<b>Monto (S/.)</b>	
		<b>Resolución</b>	<b>Fecha</b>		
Nº 01	Deductivo de obra n.º 01	Resolución de Gerencia Municipal n.º 012-2020-GM/MDC	08 de setiembre de 2020	1 185 277,77	
<b>Total de Deductivo vinculante de obra n.º 1</b>				<b>1 185 277,77</b>	
<b>Ampliaciones de Plazo</b>	<b>Aprobación</b>	<b>Nº de días</b>	<b>Fecha</b>	<b>M.G.G. (S/.)</b>	
nº 1	Resolución de Gerencia Municipal n.º 014-2020-GM/MDC	48	22 de setiembre de 2020	-	
<b>Total de días de ampliación de plazo</b>		48	-		
<b>Avance total (%):</b>	<b>físico:</b>	<b>En ejecución</b>	<b>Financiero:</b>	En ejecución	
<b>Recepción de Obra</b>	<b>Fecha:</b>	No aplica, continúa en ejecución.			
	<b>Documento:</b>	No aplica, continúa en ejecución.			
<b>Liquidación de Corte de Obra</b>	<b>Aprobación:</b>	Continúa en ejecución.	<b>Monto (S/.):</b>	No aplica	<b>Fecha:</b> No aplica.

Fuente: Documentos técnicos proporcionados a la comisión de control.  
Elaborado por: Comisión de control.



Asimismo, la obra inicio formalmente el 12 de abril de 2019 según asiento n.º 01 del Cuaderno de Obra, el mismo que según las valorizaciones presentadas por el Ejecutor de Obra y aprobadas por la Supervisión de la misma con Informes n.º 002, 004, 007, 014, 017, 020, 022 y 024-2019-YNQM-SO/MDC, se puede advertir los avances de obra y el estado situacional al 04 de noviembre de 2019, fecha en la que se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra<sup>1</sup>, registrándose un avance físico de 61.78%.

Considerando que uno de los motivos de la suspensión de plazo arriba mencionado fue la falta de Aprobación del Deductivo Adicional Vinculante de la obra, la entidad emitió la Resolución de Gerencia Municipal n.º 012-2020-GM/MDC<sup>2</sup> del 08 de setiembre de 2020 declarando procedente la Ejecución de la Prestación Adicional de Obra, suscribiéndose el Acta de Reinicio de Obra el 21 de setiembre de 2020<sup>3</sup>.

Posteriormente con Carta n.º 097-2020/CS SAGITARIO<sup>4</sup>, de 05 de noviembre de 2020, el señor Miguel Ángel Baldeón Inga, Representante Común del Consorcio Supervisión Sagitario remite al alcalde de la entidad el Informe de Paralización de Obra, debido a que no se habría aprobado el Adicional Deductivo n.º 02.

Con fecha 24 y 25 de noviembre de 2020, los auditores de la Contraloría General de la República, realizan la visita de verificación y recopilación de información acreditándose ante la entidad con Oficio n.º 003897-2020-CG/SEDEN, tomando conocimiento que la obra continuaba paralizada, y realizándose la visita de campo a la ejecución de la obra materia de denuncia.



Firmado digitalmente por DUEÑAS  
SERNAQUE Teodoro FAU 20131378  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

<sup>1</sup> Según Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra suscrito por parte de la Municipalidad Distrital de Cuenca, el Supervisor de Obra, Ing. Yuri Noe Quispe Mercado; la Gerente Municipal Lic. Diana Mendez Patilla, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Rolando Santos Arizapana, y por parte del Consorcio Cuenca representado por Oscar Vargas Urtos, señalan la solicitud de suspensión de plazo de ejecución de obra por consecuencia de:

"- La falta de Aprobación del Deductivo Adicional Vinculante de la obra, hasta la aprobación y Entrega del Adicional n.º 01 y - Falta de disponibilidad de terreno por parte de la entidad por conflictos sociales con los propietarios de dichos terrenos ubicados en San de la Cruz Acrucha (cerro Socos) donde se ubicará las torres del puente aéreo".

<sup>2</sup> Dicha resolución resuelve "Declarar procedente la Ejecución de la Prestación Adicional de Obra, en consecuencia, APROBAR el Adicional n.º 01 (S/ 773 082.56) y Deductivo neto vinculante n.º 01 por (S/. 412 195.21) con factor de incidencia presupuestal de 8.21% de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CUENCA, DISTRITO DE CUENCA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", cabe agregar, de acuerdo al noveno considerando de la referida Resolución Municipal, el cuadro de Resumen de Presupuesto Adicional Deductivo señala lo siguiente:

PARCIAL DEL ADICIONAL DE OBRA n.º 01	773,082.56
PARCIAL DEL DEDUCTIVO DE OBRA n.º 01	1,185,277.77
SALDO A FAVOR	412,195.21
Incidencia del Presupuesto adicional y deductivo vinculante n.º 01	8.21%

<sup>3</sup> Según Acta de Reinicio de Obra del 21 de setiembre de 2020, registrado en el cuaderno de obra, (folio 89) suscrito por los señores: Ing. Edgar Raúl Flores Ruiz, Ing. Yuri Noe Quispe Mercado, supervisores de la obra, refieren haber tomado conocimiento de la Resolución de Aprobación del Adicional y Deductivo n.º 01 mediante la notificación de la Carta Múltiple n.º 002-2020-DJMP/MDC/GM.

<sup>4</sup> La Carta n.º 097-2020/CS SAGITARIO, del 05 de noviembre de 2020 mención:

(...)  
"Le hago referencia que el Adicional Deductivo n.º 02, contempla en primer lugar la realización de un pase aéreo para la conducción de aguas residuales hacia la planta de tratamiento; estos trabajos se van a realizar en una zona considerada por el INDECI como de alto riesgo por los continuos deslizamientos del terreno. Para elaborar el expediente técnico de esta actividad, se ha consultado y se sigue consultando a profesionales como ingenieros en geotécnica y especialistas en este tipo de trabajos para de esta manera tomar la mejor decisión en bien de la población de este servicio.  
En segundo lugar, El Adicional Deductivo n.º 02 también contempla la ejecución de las conexiones domiciliarias de agua y desagüe; para ello, se está esperando que la Municipalidad consolide la relación de las viviendas donde se realizaran estos trabajos"

Cabe agregar que de acuerdo a la Carta n.º 015-2021/JJTQ-GM-MDC de 30 de julio de 2021, la entidad comunica que la referida obra se encuentra culminada según Acta de Culminación de Obra del 31 de enero de 2021 registrado en el cuaderno de obra, refiere además que a la fecha se ha emitido la Resolución del comité de recepción de obra, habiéndose desarrollado dicho acto con fecha 01 de julio de 2021 y se ha corrido traslado de las observaciones al contratista para que proceda al levantamiento de las mismas.

Considerando que a la fecha de elaboración del presente Informe, la obra antes descrita se encuentra en proceso de culminación y con observaciones en proceso de subsanación, y habiéndose realizado la revisión y análisis a la documentación y expediente técnico proporcionado por la Entidad y la visita de campo realizado por la comisión de control los días 24 y 25 de noviembre de 2020, se verificó situaciones adversas que pueden generar riesgos en la correcta ejecución de la obra, los mismos se describen a continuación:

➤ **Inadecuada instalación y conservación de tapas metálicas, enmallado metálico y llaves de paso con material PVC distinto a los establecidos en la Planos en el Punto de captación Milpo, podrían afectar su durabilidad en el tiempo**

De la inspección física de la obra, se observó que se ejecutaron trabajos en la mencionada captación, advirtiéndose lo siguiente:

- En la captación Milpo se pudo verificar trabajos externos como: tarrajeo exterior (partida 01.02.09.01 Tarrajeo con impermeabilizante para muros M=1:2 E=1.5CM y 01.02.09.03 Tarrajeo en muros exteriores C:A=1.50x1.50cm de muros de la captación, además las tapas metálicas de la captación (partida 01.02.07.01 Instalación de accesorios en captación) no se encontraban en buen estado de conservación debido a que se encontraban manchadas con cemento los bordes y en la parte superior; además, se verificó trabajos de cerco perimétrico con tuberías metálicas y paredes con enmallado metálico, los cuales aún faltaban instalarse y se encontraban en contacto directo con el suelo sin protección alguna ni señalización correspondiente, lo que podría generar que se oxiden con mayor rapidez, tal como se observa en las imágenes siguientes:



Imagen n.º1.- Se verificó que el cerco perimétrico que no se encuentra instalado en la captación de Milpo, se encuentra en contacto con el suelo sin protección alguna.



Imagen n.º2.- Se verificó que la tapa de la captación se encontraban en regular estado, debido a que se



- No se pudo verificar el interior, porque tenía candado, además que, la empresa contratista no tuvo personal de vigilancia ni encargados que nos acompañara a la inspección física de obra pese a que se le comunicó a la Entidad
- Por otro lado, las tapas metálicas de las siguientes estructuras: sedimentador (Millpo y Putacca) cámaras rompe presión, válvulas de aire y purga, las tapas metálicas no se encuentran en buen estado, debido a que las bisagras se encontraron oxidadas y sin soldar adecuadamente e incluso en algunos casos sin pernos, los cuales no protegen el interior de las estructuras mencionadas, lo que demuestra que las partidas: 01.04.07.01 y 01.07.07.01 Tapa metálica de 1.20x1.20m y 01.09.07.01; 01.13.07.01 y 01.16.07.01 Tapa metálica de 0.60x0.60m, no se habrían ejecutado adecuadamente de acuerdo a los planos SED-01 Millpo y SED-01 Putacca, como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por DUEÑAS SERRAQUE Teodoro FAU 20131378 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00



Imagen n.º3.- Se verificó que el marco de las tapas metálicas de las diferentes estructuras no se encuentra debidamente fijadas a cada una de las estructuras (techos), además que las bisagras no están adecuadamente soldadas.



Imagen n.º4.- Se verificó que la tapa de las diferentes estructuras se encuentran con presencia de óxido en sus paredes.

**Imagen n.º 5**  
**Vista del Plano de Ubicación de la Tapa metálica Sedimentador Putacca -Plano SED-01**

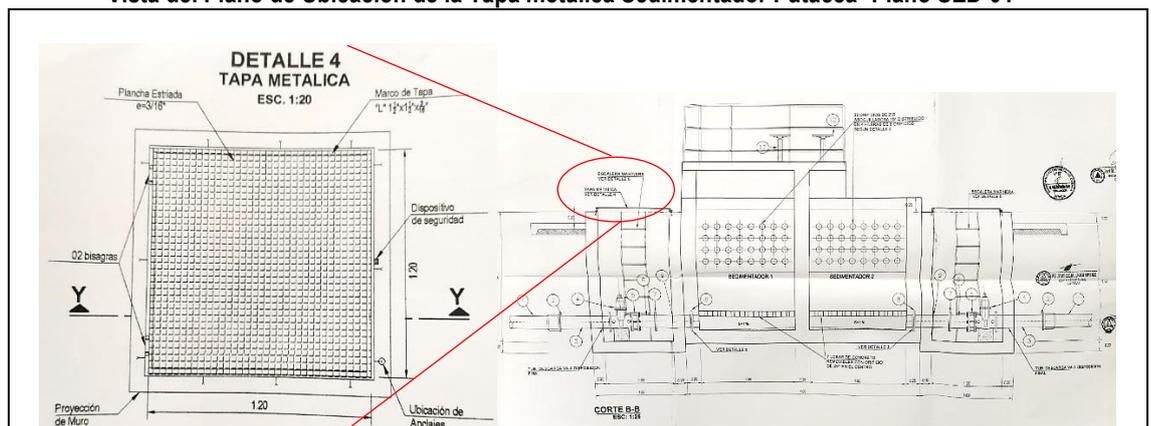
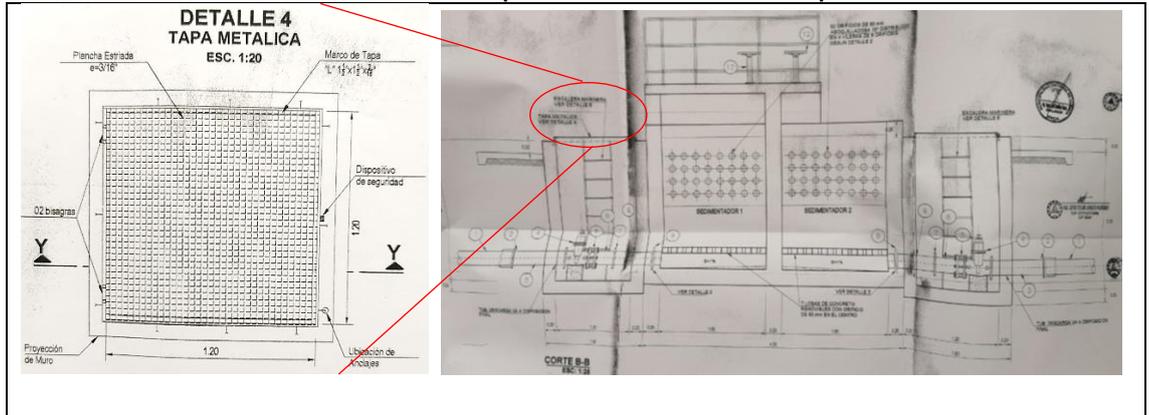


Imagen n.º 6

Vista del Plano de Ubicación de la Tapa metálica Sedimentador Millpo -Plano SED-01



Firmado digitalmente por DUEÑAS SERRAQUE Teodoro FAU 20131378 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

- Se verificó que, en la cámara de sedimentación de Milpo, la tubería de bridas del lado derecho no cuenta con un punto de descarga de agua (se encuentra empotrado al terreno), a comparación del lado izquierdo el cual, si cuenta con punto de descarga de agua, cuando se ponga en operación y se realice la limpieza el lado derecho no se podrá realizar dicha limpieza, estas deficiencias demuestran que la partida 01.04.08.01 Suministro e instalación de accesorios en sedimentador, no fueron construidos con un adecuado criterio técnico en la mencionada estructura según el plano "SED-02", asimismo, se pondría en riesgo la finalidad de la estructura para su limpieza, así como la calidad y tiempo de serviciabilidad de la infraestructura, para el cual fue construido, como se muestra a continuación:



Imagen n.º7.- Se verificó que la cámara donde se encuentra la tubería de bridas del lado derecho de las cámaras de sedimentación no evidencia el punto de descarga de agua externo a utilizarse en la limpieza del canal de extracción.



Imagen n.º8.- Se verificó que el lado izquierdo de la cámara de sedimentación cuenta con salida de la tubería de bridas, sin embargo, el lado derecho se encuentra pegada a lado del talud del cerro.

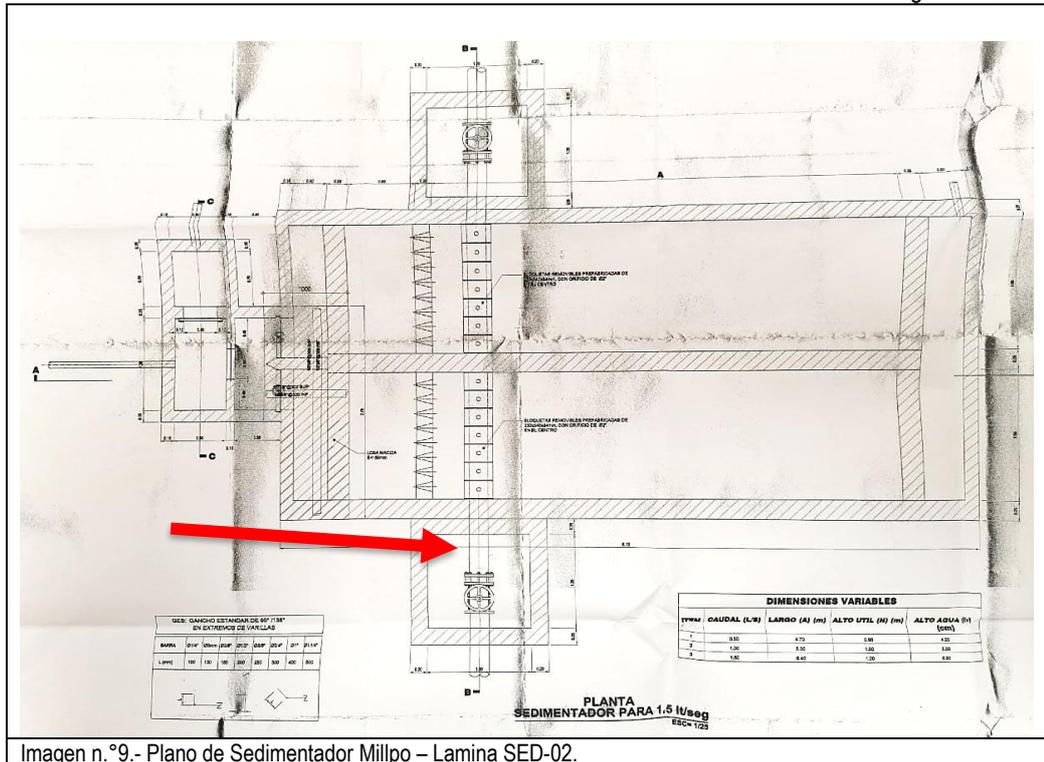


Imagen n.º9.- Plano de Sedimentador Millpo – Lamina SED-02.

- Se observó que las siguientes estructuras: cámara de captación, cámara de reunión, válvula de purga y cámara rompe presión no llevan válvula compuerta de bronce como lo mencionan el análisis de costos unitarios y planos de las láminas “VC-01, VP-01, VA-01” de las siguientes partidas: 01.02.07.01 Instalación de accesorios en captación, 01.05.07.01 Instalación de accesorios en captación, 01.11.06.01 Suministro e instalación de accesorios en válvulas de purga, 01.10.06.01 Suministro e instalación de accesorios en cámara rompe presión, sino llevan llaves de paso de material de PVC, lo que se verifica que se cambiaron algunos accesorios en las mencionadas estructuras, lo que podría generar que la calidad de materiales y tiempo de serviciabilidad de la infraestructura sea menor al proyectado según el expediente técnico, como se muestra a continuación:



Imagen n.º 10.- Se verificó que la cámara donde se encuentra la llave de paso de la captación de Putaja presenta filtración de agua, además que la llave de paso es de PVC.



Imagen n.º11.- Se observó que la llave de paso en la Camara de Reunion es de maerial de PVC.

Imagen n.º 12

Detalle de accesorios respecto a las Válvulas (Llaves de Paso) Según Planos del Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.º 021-2018-CG/MDC de 11 de octubre de 2018

**ACCESORIOS VALV. DE PURGA DN 90 mm**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	NIPLE DE F <sup>3</sup> G <sup>2</sup> DN 90mm x 90mm	02
2	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DN 90mm	01
3	CODO PVC SAP C-10 DN 90mm x 90°	03
4	UNION UNIVERSAL DE F <sup>3</sup> G <sup>2</sup> DN 90mm	02
5	TAPON HEMBRA PVC SAP C-10 DN 90mm	02
6	ADAPTADOR PVC SAP C-10 DN 90mm	02
7	NIPLE PVC SAP C-10 Ø 90mm x 110mm	01
8	TEE PVC SAP C-10 DN 90mm x 90mm	03
9	TUBERIA PVC SAP C-10 DN 90mm	01

**ACC. EN LA CAMARA ROMPE PRESION (CRP T-6)**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
<b>LINEA DE INGRESO</b>		
14	CODO DE F <sup>3</sup> G <sup>2</sup> DN 90mm x 90°	02
15	UNION UNIVERSAL DE F <sup>3</sup> G <sup>2</sup> DN 90mm	02
16	ADAPTADOR TIPO ROSCA PVC SAP C-10 DN 90mm	02
17	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DN 90mm	01
20	TUBERIA PVC SAP C-10 DN 90mm	0.4m
21	NIPLE DE F <sup>3</sup> G <sup>2</sup> DN 90mm x 10cm	02
22	UNION PVC SAP P/R C-10 DN 90mm	01
<b>LINEA DE VENTILACION</b>		
23	TUBERIA DE F <sup>3</sup> G <sup>2</sup> DN 63mm x 40cm	01
24	NIPLE DE F <sup>3</sup> G <sup>2</sup> DN 63mm x 10cm	02

**ACCESORIOS CAMARA DE REUNION**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	CANASTILLA DE BRONCE DN 90x110 mm	01
2	UNION MIXTA PVC DN 90 mm	02
2'	ADAPTADOR PS PVC DN 90 mm	01
3	NIPLE F <sup>3</sup> G <sup>2</sup> DE DN 90x110 mm	02
4	VALVULA COMPUERTA DN 90 mm	01
5	CODO DE REBOSE PVC DN 90x110 mm	01
6'	CODO PVC DN 90 mm	03
7	UNION UNIVERSAL F <sup>3</sup> G <sup>2</sup> DN 90 mm	08
7	UNION UNIVERSAL F <sup>3</sup> G <sup>2</sup> DN 90 mm	02
8	ADAPTADOR TIPO ROSCA PVC DN 90 mm	02
9	TEE PVC SAP DN 90 mm	02
10	TAPON MACHO PVC SAP DN 90 mm	02

- Filtración de agua, fisuras en tarrajeo, materiales a la intemperie, así como tubería de PVC que sale de la cámara de sedimentación hacia la cámara de reunión ubicada en la parte inferior pegada a la losa de fondo el nivel de agua afectaría la finalidad de la obra en el Punto de Captación Putacca

De la inspección física de la obra, se observó que se ejecutaron trabajos en la mencionada captación, advirtiéndose lo siguiente:

- La captación Putacca se pudo verificar el interior, en el cual se observó un filtrado de agua de la cámara de donde se almacena el agua hacia la cámara de donde se encuentra la llave de paso de PVC de la captación, asimismo, el alero izquierdo de la captación presenta fisuras en el tarrajeo (partidas 01.05.09.02 Tarrajeo con impermeabilizante en interiores para base E=0.10m y 01.05.09.03 Tarrajeo en muros exteriores C:A=1.50x1.50cm), lo que podría producir un rápido deterioro de los accesorios de la captación mencionada, como se muestra a continuación.



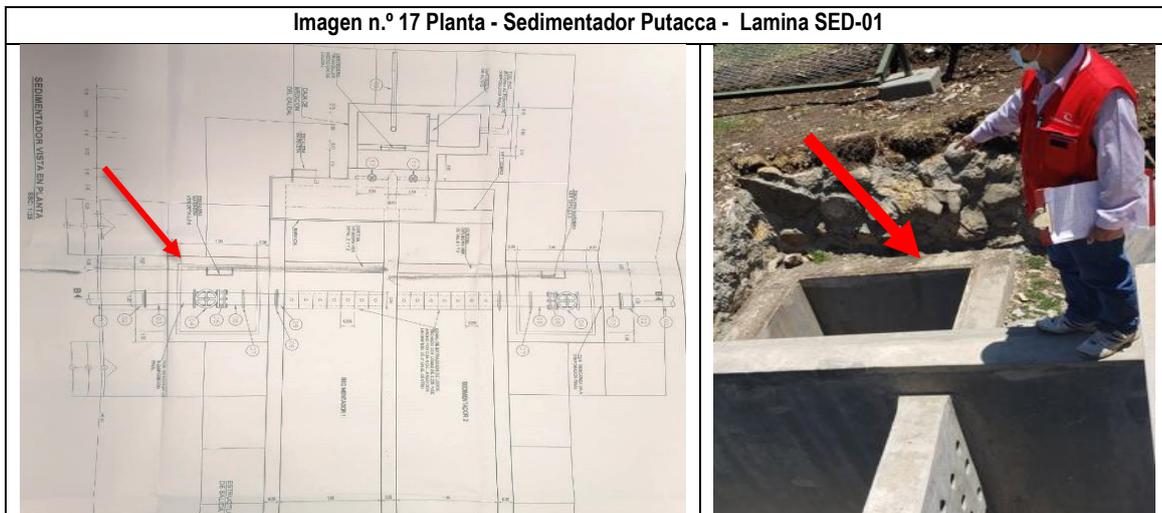


Firmado digitalmente por DUEÑAS  
SERNAQUE Teodoro FAU 20131378  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

- Se verificó que, en la cámara de sedimentación de Putacca, la tubería de bridas de lado derecho no cuenta con un punto de descarga de agua (se encuentra empotrado al terreno), a comparación del lado izquierdo el cual si cuenta con punto de descarga de agua, cuando se ponga en operación y se realice la limpieza el lado derecho no se podrá realizar dicha limpieza, asimismo, estas deficiencias demuestran que la partida 01.07.08.01 Suministro e instalación de accesorios en sedimentador, no fueron construidos con un adecuado criterio técnico en la mencionada estructura según el plano "SED-02" como se muestra a continuación:



Imagen n.º 17 Planta - Sedimentador Putacca - Lamina SED-01



Firmado digitalmente por DUEÑAS  
SERNAQUE Teodoro FAU 20131378  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

- Se verificó que la tubería de PVC que sale de la cámara de sedimentación hacia la cámara de reunión, se encuentra al nivel de la losa de fondo de la cámara de sedimentación, lo cual difiere entre los detalles del plano (planta sedimentadora Putacca, SED-02), donde se observa que el nivel de agua deberá ser a 50 cm de altura aproximadamente para continuar con el proceso de sedimentación, al ubicar la tubería en la parte inferior pegada a la losa de fondo el nivel de agua no llegaría a los 50 cm de altura, estas deficiencias demuestran que la partida 01.07.08.01 Suministro e instalación de accesorios en sedimentador no fue construido con un adecuado criterio técnico en la mencionada estructura, por lo cual se pondría en riesgo la finalidad de la estructura para su sedimentación y limpieza, así como la calidad y tiempo de serviciabilidad de la infraestructura, para el cual fue construido, como se muestra a continuación:



Imagen n.º 18.- Se verificó que la tubería que conecta la cámara de sedimentación con la cámara de reunión, se encuentra en la a nivel de la losa de fondo, en los planos esta tubería debería quedar a 50 cm de altura aproximadamente para continuar con el proceso de sedimentación.



Imagen n.º 19.- Se verificó que a pesar que el sedimentador no se encuentra en funcionamiento, en la base de la estructura se acumula sedimentos, polvo y tierra, por lo que al final continuará con el ingreso de partículas a la tubería.

**Planta - Sedimentador Putacca - Lamina SED-01**

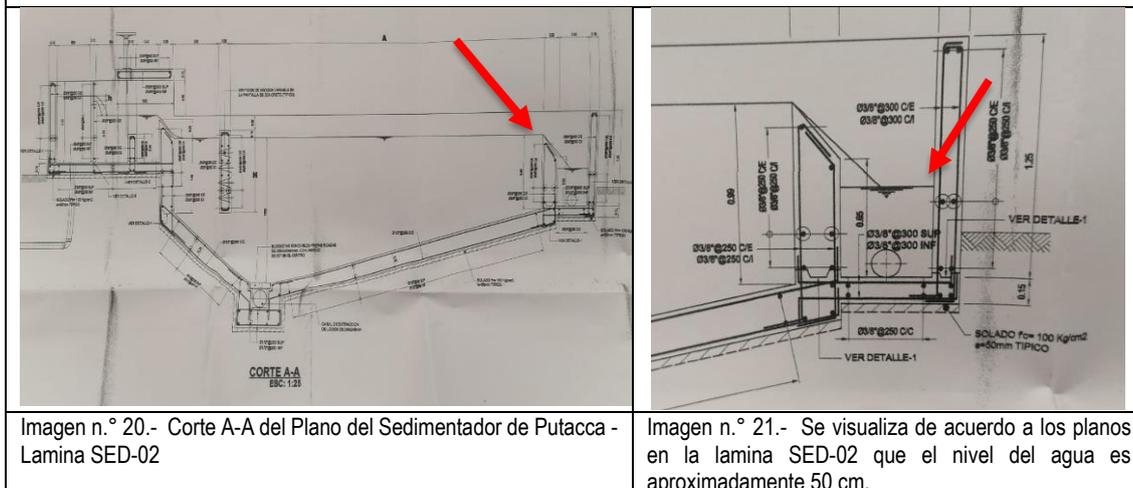


Imagen n.º 20.- Corte A-A del Plano del Sedimentador de Putacca - Lamina SED-02

Imagen n.º 21.- Se visualiza de acuerdo a los planos en la lamina SED-02 que el nivel del agua es aproximadamente 50 cm.



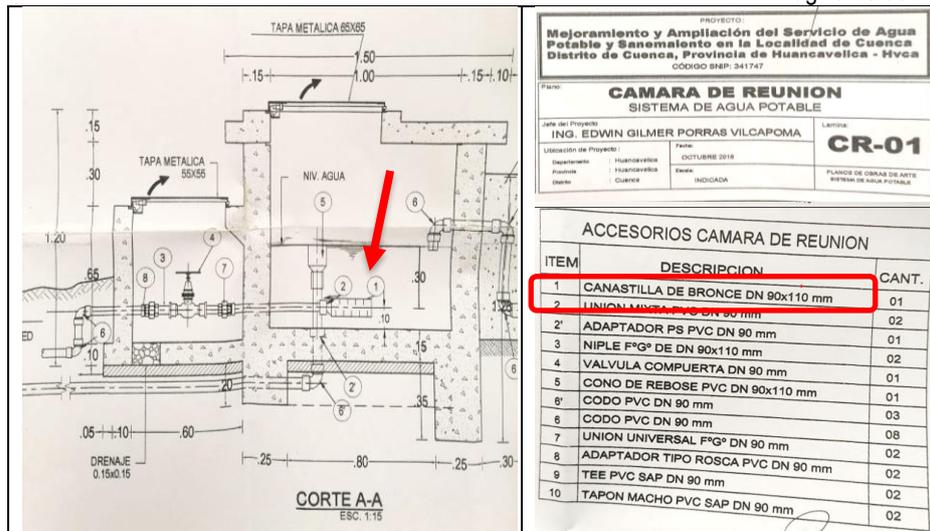
Firmado digitalmente por DUEÑAS SERRAQUE Teodoro FAU 20131378 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

➤ **El Ingreso de Tuberías y la Canastilla de la Cámara de Reunión (Milpo y Putacca) no cumplen las especificaciones del expediente técnico señalado en los planos CR-01**

- El tubo de rebose de la cámara de reunión de las captaciones (Milpo y Putacca) no se encuentra fijado a la estructura, asimismo, se observó el ingreso de dos (2) tuberías de PCV 63 mm y 75 mm hacia la cámara de reuniones, además la canastilla es de material PVC a diferencia de los detalles del plano cámara de reunión (CR-01), en el cual menciona que es canastilla de bronce, estas deficiencias demuestran que, no fue construido con un adecuado criterio técnico en la mencionada partida, asimismo, estas deficiencias pondrían en riesgo la calidad y tiempo de serviciabilidad de la infraestructura, para el cual fue construido.



Imagen n.º21.- Se observa el ingreso de 2 tuberías de PVC provenientes de las dos captaciones de Milpo y Putaja, además que las canastillas es de PVC.



➤ **La caseta de cloración en la parte superior del reservorio circular de agua de 30 m3 presenta ruptura de techo y el reservorio presenta fisuras que podrían afectar la durabilidad del proyecto**

- Se verificó que el reservorio de capacidad de 30 m3 presenta fisuras de tarrajeo en los bordes y en losa del techo en la parte superior, además se observó que existe resanes del tarrajeo en las paredes perimetrales del reservorio, además en las paredes laterales se observó resanes del tarrajeo exterior, de esta forma se demuestra que no se ejecutaron de forma adecuada la partida 01.16.05.02 Tarrajeo en muros exteriores C:A=1.50X1.50cm, lo que podría generar riesgo en la calidad y tiempo de serviciabilidad de la infraestructura, para el cual fue construido.
- Asimismo, se observó una caseta de cloración en la parte superior del reservorio, el cual presenta ruptura de techo en el lado derecho del tejado (teja tipo andina),
- Finalmente, existe tuberías de 90 mm de la cámara de distribución del reservorio que se encuentran en contacto directo con el suelo, sin empalme alguno, lo que podría generar que se deterioren con mayor rapidez o se introduzcan materiales que perjudiquen su estructura, como se muestra a continuación:



Imagen n.º 22.- Se verificó que el cerco perimétrico no se encuentra instalado en su totalidad en el reservorio de 30 m3



Imagen n.º 23.- Se observó que te techo (teja andina) de la caseta que se encuentra encima del reservorio presenta rotura en una de sus esquinas.



Firmado digitalmente por DUEÑAS SERNAQUE Teodoro FAU 20131378 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00



Imagen n.º 24.- Se verificó que el los borde del techo del reservorio presenta fisuras



Imagen n.º 25.- Se observó que la caseta presenta fisuras en el acabado.



Firmado digitalmente por DUEÑAS  
SERNAQUE Teodoro FAU 20131378  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00



Imagen n.º 26.- Se verificó que las paredes exteriores del reservorio presenta resanes.



Imagen n.º 27.- Se observó que existe tuberías de 90 mm que están en contacto directo con el suelo sin empalme alguno.

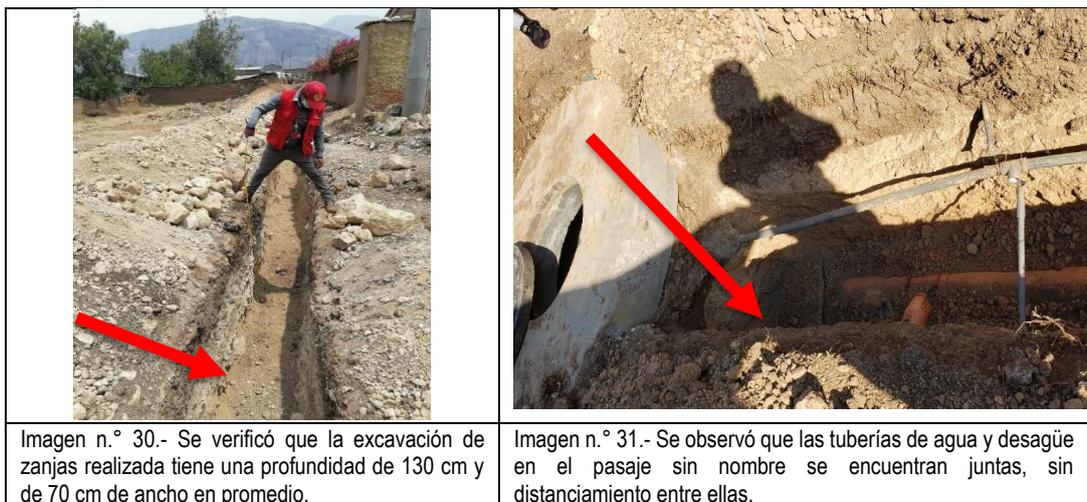
- **En la Línea de aducción se advierte tapa metálica suelta y la tubería que llega a la carretera se encuentra en contacto directo al suelo y sin señalización pudiendo afectar el objetivo del proyecto y ocasionar accidentes a la población.**
  - Se observó sólo una (1) cámara rompe presión, la cual presenta una tapa con bisagras sueltas sin soldar, además el tarrajeo exterior se encontró retirado, lo que se verifica que no tuvieron un adecuado proceso constructivo en la partida 01.20.05.02 Tarrajeo en muros exteriores C:A=1.50x1.50cm, por lo que estas deficiencias pondrían en riesgo la calidad y tiempo de serviciabilidad de la infraestructura, para el cual fue construido.
  - Se observa que la tubería de aducción que llega a la carretera (ingreso al distrito de Cuenca), está en contacto directo con el suelo, sin la señalización adecuada, lo que podría generar accidentes a la población del distrito de Cuenca.



Firmado digitalmente por DUEÑAS  
SERNAQUE Teodoro FAU 20131378  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

- **Las tuberías de agua y desagüe en un pasaje sin nombre están juntas (a 20 cm una de la otra), sin distanciamiento, asimismo falta señalización en las zanjas de la Red de distribución, lo que podría ocasionar contaminación de la red de desagüe hacia la red de agua potable y posibles accidentes a los pobladores de la zona**

- Se observó apertura de zanjas en un pasaje sin nombre, al costado de la posta médica del distrito de Cuenca, en la cual se observa tubería de agua y desagüe, la zanja tiene dimensiones de 70 cm de ancho y 130 cm de alto, las cuales se encuentra sin señalización o cintas de peligro en un pasaje sin nombre afectando la partida 05.01 Plan de seguridad y salud en el trabajo, estos trabajos inconclusos representan un peligro a la población aledaña, ya que podría causar un accidente.
- Se observó que las tuberías de agua y desagüe en el pasaje sin nombre están juntas (a 20 cm una de la otra), sin distanciamiento respectivo de acuerdo a la Norma Técnica I.S. 010, lo cual podría causar una contaminación de la red de desagüe hacia la red de agua potable, como se demuestra a continuación:





Firmado digitalmente por DUEÑAS  
SERNAQUE Teodoro FAU 20131378  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

➤ **Las pruebas hidráulicas otorgadas por la Empresa constructora y consultora Oro Azul E.I.R.L no fueron suscritas por personal de dicha empresa, existiendo además de ello contradicción en sus resultados, afectándose la validez de las mismas.**

- Mediante Oficio n.º 001-2020-CG/SEDEN-CUENCA-TDS, de 25 de noviembre de 2020, se solicitó a la entidad mayor información respecto a las pruebas hidráulicas que se han realizado desde el inicio de ejecución de obra hasta la fecha de la visita de obra, siendo atendido mediante el Oficio n.º 172-2020-MDC/A de 23 de diciembre de 2020; en las pruebas hidráulicas adjuntas se puede advertir lo siguiente:
  - Los certificados de las pruebas hidráulicas fueron emitidos por la Empresa constructora y consultora Oro Azul E.I.R.L. del cual no se verifica que algún especialista de parte de ellos certifique (suscriba) estas pruebas, estando únicamente la firma del residente y supervisor de obra.
  - Asimismo, se verificó que en dos (2) certificados de prueba hidráulica, se advierte una contradicción en sus resultados, mencionando como resultados: *“Durante la prueba no se observó a lo largo del tramo en prueba, fugas algunas por lo que se considera aprobado el tramo en mención”*, sin embargo, en sus en sus observaciones menciona: *“Durante la prueba se observó, fugas por lo que se considera no aprobado el tramo en mención: tramo 3+740-4+440 fuga en la progresiva =3+840”*; de lo expuesto, se observa una contradicción en los resultados de las pruebas, por lo que se recomienda volver a realizar las pruebas con un especialista en ese tipo de pruebas, el mismo que debe ser suscrito por el profesional competente además de contar con el certificado de calibración de los equipos utilizados para dichas pruebas.



**EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ORO AZUL E.I.R.L**  
Jr. Aguirre Morales N° 1245 El Tambo-Huancayo Telf: 064-245273, Cel: 964 521003  
RUC : 20487007481

**CERTIFICADO DE PRUEBA HIDRAULICA**

DESCRIPCION : LINEA DE TUBERIA PVC ø = 90 MM C-10  
 FECHA : 03/10/2019  
 PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CUENCA, DISTRITO DE CUENCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"  
 DEPARTAMENTO : HUANCAMELICA PROVINCIA : HUANCAMELICA DISTRITO: CUENCA  
 LUGAR : PICHAPATA  
 SOLICITA : "CONSORCIO CUENCA"  
 TRAMO : 3+740-4+040  
 LONGITUD : 300 ML  
 DIAMETRO : 90mm C-10  
 PRESION DE PRUEBA : 75 mts de H2O 0 1.5 veces la presion nominal  
 NUMERO DE EMPALMES : 50 Empalmes  
 INICIO DE PRUEBA : 11:15 a.m. INICIO DE PRUEBA: 11:20 a.m

Se estima que la probable fuga en el tramo a prueba no debera exceder a la cantidad especificado en la siguiente formula  $Fp < F$

DONDE  $Fp$ = Perdida maxima tolerada en una hora en lts.  
 $D$ = Diametro de la tuberia en milimetros  
 $P$ =presion de prueba en metros de agua  
 $N$ = Numero de empalmes

$$Fp = \frac{N \times D(P)^{1/2}}{410 \times 25}$$

De acuerdo a los datos, se tiene  
 $Fp = 3.80$  lts/hora

Interpolando para 90 mm y C-10 se obtiene  $F = 8.1$  lts/hora

$Fp$  prueba=0.02 lt/hora  
 **$Fp$  prueba <  $F$**  OK

DIAMETRO NOMINAL	PRESION A PRUEBA DE FUGAS			
	C-5	C-7.5	C-15	C-20
mm (pulg)	Kg/cm2 (75 PSI)	Kg/cm2 (100 PSI)	Kg/cm2 (225 PSI)	Kg/cm2 (300 PSI)
40 (1 1/2")	3.3	4.00	4.85	5.65
50 (2")	4.2	5.00	6.05	7.1
65 (2 1/2")	5.5	6.50	7.9	9.2
72 (3")	6.3	7.90	9.1	11.6
100 (4")	8.39	10.05	12.1	14.2
150 (6")	12.59	15.05	18.2	21.5
200 (8")	16.78	20.05	24.25	28.4
250 (10")	20.98	25.05	30.3	35.5
300 (12")	25.17	30.05	36.05	42.6

Resultado: Durante la prueba no se observo a lo largo del tramo en prueba, fugas algunas por lo que se considera aprobado el tramo en mencion

Como la  $Fp$  prueba es menor que  $F$  entonces es prueba aprobada

OBSERVACIONES : durante la pueba se observo, fugas por lo que se considera no aprobado el tramo en mencion: El tramo 3+740-4+040 fuga en la progresiva = 3+840

CONSORCIO CUENCA

CONSORCIO CUENCA SAGUINU  
  
 ING. IVAN SAGUINU  
 SUPERVISOR DE OBRA

Imagen n.°34.- Se verificó existe contradicciones en los resultados de las pruebas hidráulicas, además que no cuentan con la firma de un técnico y/o especialista.



Firmado digitalmente por DUEÑAS SERNAQUE Teodoro FAU 20131378 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

534



**EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ORO AZUL E.I.R.L.**  
Jr. Aguirre Morales N° 1245 El Tambo-Huancayo Telf: 064 -245273, Cel: 964 521003  
RUC : 20487007481

**CERTIFICADO DE PRUEBA HIDRAULICA**

DESCRIPCION : LINEA DE TUBERIA PVC Ø = 90 MM C-10  
FECHA : 08/10/2019  
PROYECTO : \*MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CUENCA, DISTRITO DE CUENCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA\*  
DEPARTAMENTO : HUANCAYELICA PROVINCIA : HUANCAYELICA DISTRITO: CUENCA  
LUGAR : PICHAPATA

SOLICITA : \*CONSORCIO CUENCA \*  
TRAMO : 4+040-4+340  
LONGITUD : 300 ML  
DIAMETRO : 90 mm C-10  
PRESION DE PRUEBA : 30 mts de H2O 0 1.5 veces la presion nominal  
NUMERO DE EMPALMES : 50 Empalmes  
INICIO DE PRUEBA : 10:00 a.m. INICIO DE PRUEBA: 10:08 a.m.

Se estima que la probable fuga en el tramo a prueba no debera exceder a la cantidad especificado en la siguiente formula  
 $Fp < F$

DONDE Fp= Perdida maxima tolerada en una hora en lts.  
D= Diametro de la tuberia en milimetros  
P=presion de prueba en metros de agua  
N= Numero de empalmes

$$Fp = \frac{N \times D(P)^{1/2}}{410 \times 25}$$

De acuerdo a los datos, se tiene  
 $Fp = 2.40$  lts/hora

DIAMETRO NOMINAL	PRESION A PRUEBA DE FUGAS			
	C-5	C-7.5	C-15	C-20
mm (pulg)	Kg/cm2 (75 PSI)	Kg/cm2 (100 PSI)	Kg/cm2 (225 PSI)	Kg/cm2 (300 PSI)
40 (1 1/2")	3.3	4.00	4.85	5.65
50 (2")	4.2	5.00	6.05	7.1
65 (2 1/2")	5.5	6.50	7.9	9.2
72 (3")	6.3	7.90	9.1	11.6
100 (4")	8.39	10.05	12.1	14.2
150 (6")	12.59	15.05	18.2	21.5
200 (8")	16.78	20.05	24.25	28.4
250 (10")	20.98	25.05	30.3	35.5
300 (12")	25.17	30.05	36.05	42.6

Interpolando para 90 mm y C-10 se obtiene F = 8.1 lts/hora

Fp prueba=0.02 lt/hora  
**Fp prueba < Fp** OK

Resultado: Durante la prueba no se observo a lo largo del tramo en prueba, fugas algunas por lo que se considera aprobado el tramo en mencion  
Como la Fp prueba es menor que Fp entonces es prueba aprobada

OBSERVACIONES : Durante la prueba se observo, fugas por lo que se considera no aprobada el tramo en mencion: el tramo 4+040-4+340 falla en la progresiva = 4+180

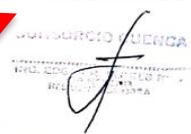



Imagen n.°35.- Se verificó existe contradicciones en los resultados de las pruebas hidráulicas, además que no cuentan con la firma de un técnico y/o especialista.

- Asimismo, según consulta RUC a través de la página web de la SUNAT <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/crS00Alias> se puede advertir que dicha empresa se encuentra con SUSPENSION TEMPORAL de actividades, situación que afectaría la validez de dichos certificados:

**Imagen n.° 36 - Resporte de Estado de Contribuyente según SUNAT**

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20487007481 - EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ORO AZUL E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	11/02/2009	Fecha de Inicio de Actividades:	01/03/2009
Estado del Contribuyente:	SUSPENSION TEMPORAL		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	JR. AGUIRRE MORALES NRO. 1245 (A 2CDRAS DE HVCA ALT. DE TACNA) JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	COMPUTARIZADO		

De la visita, se advierte que, se viene ejecutando partidas con deficiencias en las siguientes estructuras hidráulicas: en las captaciones de agua, cámaras de sedimentación, reunión, válvula de purga, aire, rompe presión, reservorio circular de 30 m<sup>3</sup>, así como en la red de distribución de agua potable y desagüe, las cuales se encuentran juntas sin el distanciamiento respectivo, además que la obra no cuenta con señalizaciones respecto a obras ejecutadas, además de no contar con vigilante para situaciones que se presente, existe zanjas abiertas que representan un peligro para los pobladores del distrito de Cuenca, estas deficiencias técnicas y constructivas ponen en riesgo la calidad y tiempo de vida útil de la infraestructura, por lo que convendría a la entidad requerir a la empresa contratista, se efectúen los correctivos correspondientes, previo a la liquidación de la obra y a la devolución de la garantías correspondientes, así como exigir a la supervisión mayor diligencia en los servicios contratados, a fin de poder salvaguardar toda la obra de saneamiento y evitar futuros inconvenientes.

Los hechos descritos contravendrían la siguiente normativa:

- ✓ **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo n.º 1341**

Artículo 40. Responsabilidad del Contratista

*El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.*

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

*187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.*

- ✓ **Decreto Legislativo n.º 295 – Código Civil**

Numeral 1 del Artículo 177. Obligación del Contratista

*El Contratista está obligado a hacer la obra y la forma y plazos convenidos en el contrato (...).*

- ✓ **Resolución Gerencial n.º 021-2018-CG/MDC de 11 de octubre de 2018** que aprueba el Expediente Técnico “Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en la localidad de Cuenca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”

#### **01.01 OBRAS PRELIMINARES**

##### **01.01.01 ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN**

*Es un Lugar donde se almacenarán los materiales e insumos necesarios para la obra (...) y juntamente el servicio de guardianía que servirá de custodia a toda la obra en general.*

*(...)*

*Al vaciar los materiales o al apilarlos se EVITARÁ que rueden por pendientes fuertes, ya que estos los segrega.*



Firmado digitalmente por DUEÑAS  
SERNAQUE Teodoro FAU 20131378  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

**01.04 SEDIMENTADOR MILLPO**

**01.07 SEDIMENTADOR PUTACCA**

01.04.07.01 TAPA METALICA DE 1.20X1.20 m

01.07.07.01 TAPA METALICA DE 1.20X1.20 m

**DESCRIPCION**

*La instalación de la tapa metálica se hará empleando cemento y arena gruesa para lograr el anclaje a los muros y lograr un buen fajamiento, la tapa será de plancha metálica estriada e=3/16" incluido marco y llave tipo bujía de dimensiones establecidas en el plano.*

(...)

**01.04.08.01 INSTALACION DE ACCESORIOS EN SEDIMENTADOR**

**CONSIDERACIONES**

*Las presentes Especificaciones Técnicas complementan las Normas Técnicas Peruanas, aprobadas por el nuevo Reglamento Nacional de Construcciones, las cuales deberán ser cumplidas por los ingenieros que ejecutarán las Obra: Descripción Se refiere a la instalación del accesorio según se encuentran especificados en los planos del proyecto. Los accesorios son fabricados conforme la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 2531 1997. Los materiales deberán cumplir todas las Normas ITINTEC del caso, garantizándose su vida útil y debidamente aprobada por la Supervisión.*

*LA INSTALACION de un accesorio depende de sus extremos, si se tiene un accesorio de extremo liso para un tipo de tubería como PVC, Acero, Hierro Dúctil, Asbesto Cemento, GRP, será acoplado o empatado con una campana Junta Hidráulica, Junta Rápida, Junta Mecánica o con alguna unión que se use para este tipo de tubería*

**01.05. REEMPLAZO DE CAPTACION TIPO LADERA (PUTACCA)**

(...)

**01.05.05.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL**

*Viene a ser una estructura temporal, construida para contener y dar forma a la masa de concreto en su etapa de endurecimiento, dará forma a la captación que permitirá proteger la parte inferior del muro de la humedad y otros agentes a finde evitar su pronto deterioro*

(...)

**01.05.09.01 TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE PARA MUROS M=1:2 E=1.5 CM**

**a) Descripción**

*Se refiere a los revestimientos interiores que se realizarán para impermeabilizar la estructura.*

(...)

**01.05.09.02 TARRAJEO CON IMPERMIABILIZANTE EN INTERIORES PARA BASE**

**a) Descripción**

*Se refiere a los revestimientos interiores que se realizarán para impermeabilizar la estructura.*

(...)

**01.05.09.03 TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C:A=1.5 E=1.5CM**

**EJECUCION**

*Deberá procurarse que las áreas que van a ser tarrajeadas tengan la superficie áspera para que exista buena adherencia del mortero. Todos los ambientes que*



Firmado digitalmente por DUEÑAS  
SERNAQUE Teodoro FAU 20131378  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

*llevan tarrajeo como acabado deberán ser entregados listos para recibir directamente la pintura.*

(...)

**01.09 CAMARA DE REUNION**

(...)

01.09.07.01 TAPA METALICA DE 0.60X0.60 m

**DESCRIPCIÓN**

*La colocación del marco y tapa metálica se hará conjuntamente con el vaciado del concreto para que tenga una mayor estabilidad con los muros de la captación.*

*El marco y tapa metálica estriada servirán para la inspección serán de 0.60X0.60 m<sup>2</sup>, compuesta por plancha estriada y ángulos de perfil "L" utilizados en el proyecto de agua potable*

(...)

**01.12 CÁMARA ROMPE PRESION**

01.12.05 REVOQUES Y ENLUCIDOS

01.12.05.02 TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C:A=1.50x1.50cm

*A tener en cuenta las características técnicas del Ítem 01.06.05.02*

(...)

01.06.05.02 REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS

01.06.05.02.01 TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MZC. C:A .1:5 E=1.5CM

**DESCRIPCION**

*Los trabajos consisten en el enlucido de todas las superficies interiores que componen la unidad arquitectónica, con la finalidad que mantengan una uniformidad de presentación, tanto en la adherencia del concreto, como en la verticalidad u horizontalidad de las superficies trabajadas, los mismos que posteriormente recibirán directamente la pintura teniendo especial cuidado en la provisión de los materiales necesarios para la correcta realización de los trabajos*

*Norma Técnica I.S. 010 Instalaciones Sanitarias Para Edificaciones*

*Artículo 7°.- Red de distribución, Inciso e)*

*Cuando las tuberías de distribución de agua para consumo humano, vayan enterradas deberán alejarse lo más posible de los desagües; por ningún motivo esta distancia será menor de 0,50 m medida horizontal, ni menos de 0,15 m por encima del desagüe. Cuando las tuberías de agua para consumo humano crucen redes de aguas residuales, deberán colocarse siempre por encima de éstos y a una distancia vertical no menor de 0,15 m. Las medidas se tomarán entre tangentes exteriores más próximas*

(...)

**01.13 RESERVORIO PROYECTADO (VOL = 3 m<sup>3</sup>)**

**01.16 RESERVORIO PROYECTADO (VOL = 30 m<sup>3</sup>)**

01.13.07.01 TAPA METALICA DE 0.60X0.60 m

01.16.07.01 TAPA METALICA DE 0.60X0.60 m

*A tener en cuenta las características técnicas del Ítem 01.07.07.01*

(...)

01.16.05 REVOQUES Y ENLUCIDOS

(...)

01.16.05.02 TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C:A=1.50x1.50cm



Firmado digitalmente por DUEÑAS  
SERNAQUE Teodoro FAU 20131378  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

A tener en cuenta las características técnicas del Ítem **01.07.05.02**

01.07.05.02 TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C:A=1:5 E=1.5CM

Al contratista tomar las especificaciones técnicas contenidas en el Ítem **01.02.09.02**

(...)

01.02.09.03 TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C:A=1:5 E=1.5CM

01.05.09.03 TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C:A=1:5 E=1.5CM

(...)

**DESCRIPCION**

Los trabajos consisten en el enlucido de todas las superficies interiores que componen la unidad arquitectónica, con la finalidad que mantengan una uniformidad de presentación, tanto en la adherencia del concreto, como en la verticalidad u horizontalidad de las superficies trabajadas, los mismos que posteriormente recibirán directamente la pintura teniendo especial cuidado en la provisión de los materiales necesarios para la correcta realización de los trabajos.

Se requiere que la inspección a los materiales y trabajos sean minuciosos de acuerdo a lo especificado en el presente Ítem y estarán a cargo del residente de obra y del supervisor de obra.

**01.17 CASETA DE CLORACION PROYECTADO (RESERVORIO = 30m3)**

(...)

01.17.03.03 COBERTURA CON TEJA ANDINA

(...)

**MATERIALES**

(...)

La cubierta será de teja andina, de espesor. Antes de su colocación deberán recibir la aprobación del Supervisor de Obra, para luego ser aplicados sobre la listonería previamente colocada.

**01.20 CAMARA ROMPE PRESION**

(...)

01.20.05 REVOQUES Y ENLUCIDOS

01.20.05.02 TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C:A=1.50x1.50cm

**Ítem 01.06.05.02**

(...)

01.06.05.02 REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS

01.06.05.02.01 TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MZC. C:A .1:5 E=1.5CM

(...)

**EJECUCIÓN**

*Superficie de Aplicación*

Deberá procurarse que las áreas que van a ser tarrajeados tengan la superficie áspera para que exista buena adherencia del mortero. Todos los ambientes que llevan tarrajeo como acabado deberán ser entregados listos para recibir directamente la pintura.

Durante la construcción deberá tenerse especial cuidados para no causar daño a los revoques terminados, tomándose todas las precauciones necesarias.

El Residente cuidará y será responsable de todo maltrato que ocurra en el acabado de los revoques, siendo de su cuenta el efectuar los resanes necesarios hasta la entrega de la obra.

(...)



Firmado digitalmente por DUEÑAS  
SERNAQUE Teodoro FAU 20131378  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

**01.20.06 SUMINISTROS****01.20.06.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN C. ROMPER PRESION****Descripción.**

*Bajo esta partida el contratista suministrara, habilitara y colocara los accesorios, necesarios para cumplir el diseño de cada obra de arte, teniendo en cuenta los diámetros y en buenas condiciones, se le dará el alineamiento y la pendiente correspondiente de tal forma que no perjudique el funcionamiento de la cámara rompe presión*

**Materiales:**

*El contratista deberá garantizar el empleo de accesorios en un buen estado, convenientemente instaladas, a fin de obtener una uniformidad, deben ser de diámetros señalados en los planos. Libre de impurezas como grasa, pinturas y otros.*

Las deficiencias técnicas y constructivas arriba señaladas, ponen en riesgo la calidad y tiempo de vida útil de la infraestructura y por tanto, el bienestar de las poblaciones beneficiarias porque la obra no cumpliría su finalidad; además de potenciales contingencias administrativas y legales a la entidad y a sus funcionarios.



Firmado digitalmente por DUEÑAS  
SERNAQUE Teodoro FAU 20131378  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-08-2021 10:58:11 -05:00

**III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la Ejecución de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en la localidad de Cuenca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

“La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Cuenca-Huancavelica”

Cabe resaltar que en la visita de campo realizado los días 24 y 25 de noviembre de 2020, la comisión de control no pudo ingresar a los almacenes de materiales de la empresa contratista, Consorcio Cuenca, por lo que no se pudieron revisarse la calidad de los materiales físicos utilizados hasta dicha fecha.

**IV. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la Ejecución de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en la localidad de Cuenca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica” se han advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en la localidad de Cuenca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la Ejecución de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en la localidad de Cuenca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en la localidad de Cuenca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversas contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Huancavelica, 25 de Agosto de 2021

---

**Jesús Arias Valencia**

Sub Gerente de Evaluación de Denuncias  
**Contraloría General de la República**

## APÉNDICE n.º 1

## DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

**DEFICIENCIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CUENCA, DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA HUANCVELICA” PONDRÍAN EN RIESGO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO AFECTANDO LA FINALIDAD DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Contrato de Ejecución de Obra n.º 001-2019-MDC/A de 16 de enero de 2019 suscrito entre la entidad y el Consorcio Cuenca.
2	Informes n.ºs 002, 004, 007, 014, 017, 020, 022, 024-2019-YNQM-SO/MDC, Informes de Valorización 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, de los meses de abril a noviembre de 2019
3	Resolución de Gerencia Municipal n.º 012-2020-GM/MDC de 08 de setiembre de 2020 que aprueba la Prestación Adicional de Obra, del Adicional n.º 01 (S/ 773,082.56) y Deductivo neto vinculante n.º 01 por (S/. 412,195.21).
4	Carta n.º 097-2020/CS SAGITARIO, de 05 de noviembre de 2020 mediante el cual el Consorcio Supervisión Sagitario remite al alcalde de la Municipalidad Distrital de Cuenca el Informe de Paralización de Obra, debido a que no se habría aprobado el Adicional Deductivo n.º 02.
5	Acta de Inspección Física de Obra n.º 01: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Localidad de Cuenca, Distrito de Cuenca, Provincia de Huancavelica”, de 25 de noviembre de 2020.
6	Informe Técnico n.º 01-2021- CG/SEDEN-MDCUENCA-JPTB suscrito el 10 de marzo de 2021

### FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN

<b>Entidad/Dependencia</b>	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
<b>Titular de la entidad/Responsable de la dependencia</b>	[Nombres y Apellidos]					
<b>Número del Informe de control simultáneo</b>	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
<b>Modalidad del servicio de control simultáneo</b>	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANEO]					
<b>Situación adversa</b> (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	<b>Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)</b> (1)	<b>Relación de documentos que sustentan la(s) acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)</b> (2)	<b>Plazo para adoptar acciones</b> (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	<b>Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones</b>	<b>Documento Nacional de Identidad (DNI)</b>	<b>Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable</b>

(1) Se puede realizar más de una acción correctiva o preventiva por situación adversa comunicada.

(2) Adjuntar, de ser el caso, la documentación que sustenta la(s) acción(es) correctiva(s) o preventiva(s).

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 27 de Agosto del 2021  
OFICIO N° 014258-2021-CG/SEDEN

Señor(a):

Emilio Celestino Huaroc Alvirtez  
Alcalde  
Municipalidad Distrital De Cuenca-Huancavelica  
Plaza Principal S/N  
Huancavelica/Huancavelica/Cuenca



- Asunto** : Informe de Orientación de Oficio n.° 13801-2021-CG/SEDEN-SOO
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 modificada por Resolución de Contraloría n.° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, le comunico que como resultado de la revisión efectuada a la Obra Mejoramiento y Ampliaciones del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Localidad de Cuenca, Distrito de Cuenca - Provincia, se ha tomado conocimiento de situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de oficio denominado: "Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliaciones del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Localidad de Cuenca, Distrito de Cuenca - Provincia", que se adjunta, para su consideración y fines pertinentes.

En tal sentido, solicitamos responder la presente comunicación al correo: [tduenas@contraloria.gob.pe](mailto:tduenas@contraloria.gob.pe), confirmando el acuse de recibo del presente documento en un plazo no mayor de 24 horas de haberlo recibido. Cabe detallar, que esta comunicación se ha realizado utilizando el correo electrónico brindado por su representada a esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, este medio es una modalidad de notificación oficial establecida en la normativa vigente.

Por último, solicitamos remitir al Órgano de Control citado en el informe, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, cuyo formato se adjunta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Jesús Arias Valencia**  
Subgerente de Evaluación de Denuncias  
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por QUISPE  
COPACÁ Huanca Mónica FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 27/08/2021 17:00:36 -05:00

(JAV/tds)  
Nro. Emisión: 41590 (C610 - 2021) Elab:(U64943 - C610)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inlclo.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AEGRLKG



**OFICIO N° -2021-CG/SEDEN**

Señor(a):

**Emilio Celestino Huarocc Alvitrez**  
Alcalde  
**Municipalidad Distrital De Cuenca-Huancavelica**  
Plaza Principal S/N  
**Huancavelica/Huancavelica/Cuenca**

**Asunto** : Informe de Orientación de Oficio n.º 13801-2021-CG/SEDEN-SOO  
**Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 modificada por Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, le comunico que como resultado de la revisión efectuada a la Obra Mejoramiento y Ampliaciones del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Localidad de Cuenca, Distrito de Cuenca - Provincia, se ha tomado conocimiento de situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de oficio denominado: "**Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliaciones del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Localidad de Cuenca, Distrito de Cuenca - Provincia**", que se adjunta, para su consideración y fines pertinentes.

En tal sentido, solicitamos responder la presente comunicación al correo: [tduenas@contraloria.gob.pe](mailto:tduenas@contraloria.gob.pe), confirmando el acuse de recibo del presente documento en un plazo no mayor de 24 horas de haberlo recibido. Cabe detallar, que esta comunicación se ha realizado utilizando el correo electrónico brindado por su representada a esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, este medio es una modalidad de notificación oficial establecida en la normativa vigente.

Por último, solicitamos remitir al Órgano de Control citado en el informe, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, cuyo formato se adjunta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Jesus Arias Valencia**  
Subgerente de Evaluación de Denuncias  
Contraloría General de la República

(JAV/tds)

Nro. Emisión: 41590 (C610 - 2021) Elab:(U64943 - C610)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AEGRKKG**

